

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de esta Universidad, a don José Francisco Navarro Humanes.*

En virtud de las concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de octubre de 1991 (BOE de 19 de noviembre de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

D. José Francisco Navarro Humanes, en el área de conocimiento de Psicobiología, adscrito al Departamento de Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las ciencias del Comportamiento.

Málaga, 9 de noviembre de 1992.— El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique Morales Méndez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento Construcciones Arquitectónicas, adscrito al departamento Construcciones Arquitectónicas I.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de noviembre de 1991 (BOE de 28 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Enrique Morales Méndez, Professore Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas» adscrito al Departamento «Construcciones Arquitectónicas I».

Sevilla, 10 de noviembre de 1992.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de esta Universidad, a don Rafael Bravo Berrocal y a otro.*

En virtud de los concursos convocadas por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de febrero de 1992 (BOE de 11 de marzo de 1992) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

#### CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Rafael Bravo Berrocal, en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Plástica, Musical y Corporal.

#### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Santiago Torres Monreal, en el área de conocimiento de Psicología Básica, adscrito al Departamento de Psicología Básica, Meteorología y Psicobiología.

Málaga, 17 de noviembre de 1992.— El Rector, José María Martín Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta uno plazo de Profesor Titular de Universidad.*

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 4 de febrero de 1992 (BOE de 11 de marzo de 1992), una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Lingüística aplicada a la Traducción e Interpretación», y no habiendo superado el concursante la primera prueba,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación».

Málaga, 19 de octubre de 1992.— El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por lo que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar, por el turno de integración, convocadas por Resolución que se cita y por lo que se corrigen errores de la misma.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir quince plazas de la Escala Auxiliar de esta Universidad, por el turno de integración, convocadas por Resolución de 28 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) modi-

ficada por Resolución de 17 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e), de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha resuelto:

Primero. Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria (Anexo III), actuando como Presidente titular el Excmo. Sr. D. Manuel Galán Vallejo, Vicerrector de Alumnos y Relaciones Internacionales, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y como Presidente Suplente el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Barragán Muñoz, Secretario General, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Segundo. Incluir al principio de la base 4.2: el siguiente párrafo: «Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión».

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

(Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 22 de octubre de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, por el turno de integración, convocadas por Resolución que se cita y por la que se corrigen errores de la misma.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir las plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad, por el turno de integración, convocadas por Resolución de 28 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) modificada por Resolución de 17 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e), de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha resuelto:

Primero. Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria (Anexo III), actuando como Presidente titular el Excm. Sr. D. Manuel Galán Vallejo, Vicerrector de Alumnos y Relaciones Internacionales, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y como Presidente Suplente el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Borragán Muñoz, Secretario General, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Segundo. Incluir al principio de la base 4.2. el siguiente párrafo: «Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión».

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

(Inscrítese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 22 de octubre de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.*

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 1 de julio de 1992 (BOE de 31 de agosto), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, previsto en la base 4ª de la convocatoria, sin que se haya presentado ningún candidato,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la siguiente plaza:

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad, Área de conocimiento: «Análisis Matemático», Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cálculo Numérico e Informática, Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 3 de noviembre de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los

Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

ESTE RECTORADO ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno.— Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto (B.O.E. 1 Septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre (B.O.E. 26 Octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio (B.O.E. 11 Julio); Orden de 28 de Diciembre de 1984 (B.O.E. 16 Enero 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.— Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.— Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Artº 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Artº 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.— Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por